



**EXENTO**

DECRETO N° **3363**/2013

ARICA, 28 de Marzo de 2013

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

- a) Presentación de Don ORLANDO MOSCOSO GUZMAN Rut. 1.473.636-0, Prov. Finanzas N° 7825 de fecha 01 de Marzo del 2013, Prov. Alcaldía N° 4423-I de fecha 01 de Marzo del 2013, en que solicita la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-248 en el giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, con fecha 01 de Febrero del 2013 apelando a la facultad del artículo 5° de la Ley de Alcoholes.
- b) Ord. N° 459 del 21 de Febrero del 2013 de Asesoría Jurídica que evacua informe de contribuyente, sobre petición del SR. MOSCOSO GUZMAN.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Art. 5to de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta al Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- b) Que la Providencia Alcaldía N° 4423-I autoriza lo propuesto por Asesoría Jurídica en Ord N° 459 del 21 de Febrero del 2013.

**DECRETO:**

**RESTITUYASE** la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a continuación:

<b>NOMBRE</b>	:	<b>ORLANDO MOSCOSO GUZMAN</b>
<b>RUT.</b>	:	<b>1.473.636-0</b>
<b>CATEGORIA</b>	:	<b>DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</b>
<b>ROL</b>	:	<b>4-248</b>
<b>DOMICILIO COMERCIAL</b>	:	<b>21 DE MAYO N° 2336</b>

**PROHIBASE**, estrictamente todo tipo o clase de actos que atenten contra la moral pública o las buenas costumbre de los ciudadanos.

**NOTIFICARA**, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

Tendrán, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
 ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/JCS/MGP/ETR/SRR.